

Boletín de Enseñanza Pública



Abril 2022

Enseñanza



Retribuciones salariales del profesorado

Comparativa con los países europeos de nuestro entorno

El profesorado español aún no ha recuperado el poder adquisitivo respecto al 2010 y sigue estando por debajo de la media de la Unión Europea y la OCDE, tanto en Primaria como en Secundaria.

Las retribuciones del profesorado español también varían significativamente según la Comunidad Autónoma en la que ejerce su labor, a pesar de ser considerado un Cuerpo Estatal.

Una de las preocupaciones actuales en la Unión Europea (UE) es hacer atractiva la profesión docente. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en sus propuestas para la creación del Estatuto docente también se hace eco de dicha preocupación y propone una reformulación de los estudios y del acceso a la docencia.

Una de dichas propuestas de cambio tiene que ver con la subida de la nota de corte. Desde UGT, estando de acuerdo en la necesaria actualización de los estudios docentes, que han quedado desfasados tanto por las sucesivas reformas educativas como por la adecuación a Europa, el llamado “plan Bolonia”, pero consideramos inadecuado poner el foco en la nota de corte ya que, sin otros elementos, esto tampoco garantiza la selección de los mejores y puede, paradójicamente, provocar el efecto contrario, como ya sucede con Matemáticas y, además, hace recaer sobre los docentes, de forma injusta, la responsabilidad exclusiva de la aparente falta de calidad de nuestro sistema educativo así como la sombra de la duda acerca de su capacitación y profesionalidad.

Para lograr que la profesión docente sea verdaderamente atractiva, UGT considera imprescindible abordar de forma real y efectiva la mejora de las condiciones laborales del profesorado. Ya hemos señalado en otros estudios la necesidad de reducir el horario, tanto lectivo como complementario y en la necesidad de apoyar y mejorar la formación permanente del profesorado. En este estudio vamos a centrarnos en las retribuciones y en su adecuación, tanto a las percibidas por los docentes de nuestro entorno como a las que perciben en otros sectores profesionales con la misma titulación.

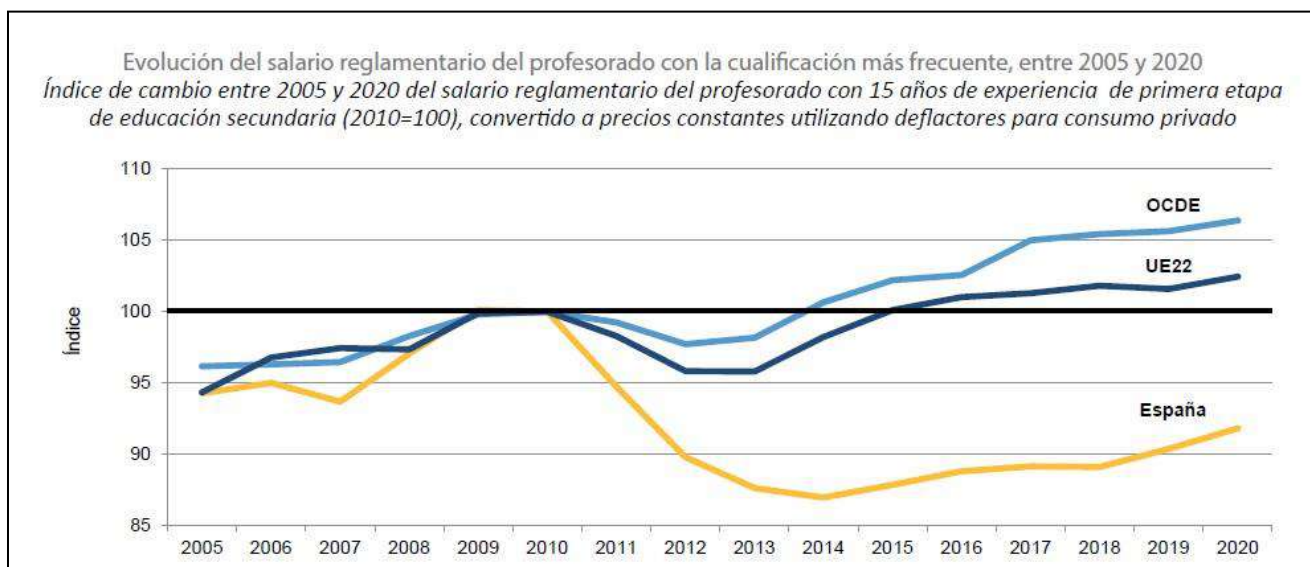
Como referencia se han analizado los datos ofrecidos por Eurydice sobre los salarios oficiales mínimos y máximos en relación con el PIB per cápita, de los docentes de primaria y secundaria de 13 países de nuestro entorno más próximo. No se han incorporado los datos de países europeos con indicadores del nivel de vida muy inferior para no distorsionar las medias, aunque sí los datos de Luxemburgo, considerado como uno de los países con mejores retribuciones para sus docentes. Los países seleccionados pertenecen a la UE, salvo Noruega y Suiza.

Como hemos indicado anteriormente, consideramos que solo la mejora de las retribuciones salariales junto con unas condiciones laborales adecuadas contribuyen en gran medida a hacer más atractiva la profesión docente y que esta tenga un mayor reconocimiento social. Estudios como los de la OCDE subrayan la relación directa que existe entre el salario de los trabajadores y trabajadoras y el grado de atracción hacia la profesión. Además, otros beneficios como ayudas familiares, compensaciones sociales, etc. inciden positivamente en los aspectos mencionados. Por tanto, la mejora de los salarios, ayudas y condiciones laborales de los docentes han de ser aspectos decisivos para abordar en una buena política educativa.

El siguiente gráfico muestra un elemento altamente significativo que permite centrar nuestro enfoque. Como podemos observar, a partir de los recortes que se produjeron en

España desde el año 2010, las diferencias con Europa y la OCDE han aumentado significativamente y la pérdida de poder adquisitivo es evidente. Mientras que la UE y la OCDE recuperaban los niveles perdidos a partir de 2015 y continuaban creciendo, en España, en 2020, aún continuábamos a más de 5 puntos de diferencia con respecto al índice de 2010.

Gráfico 1



Fuente: Ministerio de Educación y FP

Por lo que respecta al número de años necesarios para adquirir las retribuciones máximas, el número de años necesarios en España para conseguirlo, 39 años, supera en 11 y 14 años la media de la UE22 y la OCDE respectivamente¹. Es decir, tanto en la evolución del salario del profesorado como en el tiempo necesario para conseguir el nivel máximo de ingresos, los docentes españoles presentan peores condiciones que sus homólogos de la OCDE y la UE22.

DIFERENCIAS SALARIALES DEL PROFESORADO ENTRE LOS DIFERENTES PAÍSES.

Antes de pasar a analizar las retribuciones docentes conviene aclarar, sobre las cifras que proporciona Eurydice, que existen variables que inciden en las remuneraciones salariales y las condiciones laborales según el país, que complican el establecer similitudes y diferencias en la comparación de los datos.

Como primera variable, en los salarios oficiales que se ofrecen no están incluidos los complementos y bonificaciones salariales, que en algunos países representan un porcentaje considerable en el total del sueldo.

Una segunda variable es la diversidad de complementos salariales que cada país contempla a la hora de remunerar a sus docentes.

¹ Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2021. Informe español

Otra variable es el método empleado para establecer los gastos educativos. En la mayoría de los países las administraciones públicas, bien a nivel central y/o regional, fijan la cuantía para cada programa educativo. En otros países, la administración pública fija la cuantía global del presupuesto para educación, pero la aplicación de determinados complementos son decisiones adoptadas a nivel local o incluso a nivel de cada centro docente.

Otro aspecto que incide considerablemente en las remuneraciones del profesorado es el incremento del salario a lo largo de los años de docencia, que varía notablemente de unos países a otros. En el caso de España, los docentes no perciben mucha diferencia entre las cantidades del inicio de su carrera y en el transcurso de la misma (menos del 9% de aumento con 10 años de experiencia y menos del 16% con 15 años). Es al final de la carrera docente cuando el incremento supone un porcentaje mayor, en torno al 42%.

En relación con lo anterior, los años necesarios para alcanzar la remuneración máxima, es otro factor que incide de forma muy notable y que también varía según los países. Los docentes españoles se sitúan entre los que más años necesitan para alcanzar esta remuneración, necesitando 39 años para conseguirlo. Conviene señalar, en este sentido, que las cotizaciones máximas, a efectos de jubilación, se alcanzan con 35 años de servicio por lo que, en la práctica, muchos docentes españoles llegan a la edad de jubilación sin haber podido alcanzar dicho salario máximo.

TABLAS SALARIALES DEL PROFESORADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE ENSEÑANZA POR PAÍSES.

En las tablas adjuntas se indican las retribuciones que percibe el profesorado de los países elegidos para el estudio: el mínimo (el salario base bruto que percibe el profesorado al inicio de su carrera profesional), con 10 años de experiencia, con 15 años y el máximo (el salario base bruto que percibe el profesorado en el momento de su jubilación o tras un determinado número de años de servicio. El salario máximo incluye únicamente los incrementos relacionados con la antigüedad y/o la edad). También se indica el promedio de años necesarios para conseguirlo.

En el caso español, los datos sobre el salario se refieren a la media de retribuciones entre los diferentes sistemas autonómicos y el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Por esta razón, los salarios mínimos y máximos reflejados no van a coincidir con los que cada Comunidad Autónoma abona a su profesorado, datos que se aportarán en un apartado concreto dedicado a nuestro país.

Aunque cada país tiene una estructura diferente, vamos a utilizar los datos de los salarios correspondientes a Primaria, Secundaria inferior y Secundaria Superior que se corresponden en nuestro sistema educativo con el 2º ciclo de Infantil y Primaria (impartidos en los CEIP), y con la ESO y el Bachillerato (que se imparte en los IES).

En relación con el promedio de años necesarios señalar, que los Países Bajos (Holanda) no aportan datos para la Secundaria, que Irlanda y Suecia no aportan datos para ninguna de las etapas y que, en Alemania, son cada uno de los Länder los que fijan el número de años para alcanzar el salario máximo de retribuciones.

Como se puede observar en la Tabla 1, los maestros y maestras españoles tienen un salario inicial solamente superior a los docentes de Francia, Italia y Portugal. Sin embargo, obtienen

unos ingresos máximos inferiores que los docentes de estos países, salvo en el caso de Italia, y pasan a ocupar el antepenúltimo lugar de la lista, solo ligeramente por encima de los docentes finlandeses, aunque estos han alcanzado su máximo a los 20 años y no a los 39, como sucede en el caso de España.

Descontando el caso de Luxemburgo y Suiza, con los salarios más altos, destacan los docentes de los Países Bajos que casi nos doblan el sueldo y únicamente después de 18 años de servicio.

Tabla 1:

SALARIO BRUTO ANUAL EN EUROS DEL PROFESORADO A JORNADA COMPLETA EN CENTROS PÚBLICOS					
PAÍSES de nuestro entorno.	PRIMARIA				Promedio años para alcanzar el máximo
Total 14 países	Salario oficial				
	Mínimo	Después de 10 años	Después de 15 años	Máximo	
España	30.550	33.157	35.339	43.526	39
Alemania	51.695	59.953	63.484	68.035	n.d.
Austria	38.414	41.580	46.156	67.287	34
Dinamarca	54.228	60.199	62.413	62.413	12
Finlandia	33.140	38.254	40.824	43.273	20
Francia	26.537	30.467	32.583	46.735	25
Holanda	39.504	52.041	60.939	73.201	18
Irlanda	36.953	51.383	59.688	69.407	s.d.
Italia	24.297	26.639	29.162	35.373	35
Luxemburgo	67.391	87.159	98.391	119.057	30
Noruega	41.967	48.495	48.495	49.427	16
Portugal	22.351	27.198	28.857	48.245	34
Suecia	36.843	41.023	42.837	48.956	s.d.
Suiza	75.012	93.414	-	114.246	25
MEDIA	41.349	49.354	53.042	63.513	26

Respecto al profesorado de Secundaria cuyo salario se detallan en las Tablas 2 y 3, hay que señalar que, en el caso español, ambos están encuadrados en el mismo grupo funcional, por lo que su salario es el mismo.

Al igual que sucede con las retribuciones en Primaria, los y las docentes españoles solamente tienen un salario inicial superior al de los docentes de Francia, Italia y Portugal. Respecto al salario máximo, Italia queda por debajo y Francia nos supera, de nuevo. Respecto a Portugal las diferencias no llegan a 250€ anuales y aumentamos nuestra diferencia con Finlandia a poco menos de 2.000€ anuales, pero únicamente en la ESO, porque los docentes fineses que imparten Bachillerato también reciben retribuciones superiores. Y, en todos los niveles, tengan mayor o menor salario que el profesorado español, alcanzan la retribuciones máximas a los 34 y 20 años respectivamente, no a los 39, como sucede en el caso de España.

Tabla 2:

SALARIO BRUTO ANUAL EN EUROS DEL PROFESORADO A JORNADA COMPLETA EN CENTROS PÚBLICOS					
PAÍSES de nuestro entorno.	SECUNDARIA INFERIOR (ESO)				Promedio años para alcanzar el máximo
Total 14 países	Salario oficial				
	Mínimo	Después de 10 años	Después de 15 años	Máximo	
España	34.121	37.041	39.440	48.447	39
Alemania	57.311	66.033	69.508	75.176	n.d.
Austria	38.224	43.408	48.325	71.846	34
Dinamarca	54.504	60.943	63.015	63.015	12
Finlandia	35.792	41.315	44.090	46.735	20
Francia	29.065	32.995	35.111	49.514	29
Holanda	39.806	60.593	69.554	81.219	s.d
Irlanda	36.953	54.733	59.688	69.407	s.d
Italia	26.114	28.843	31.707	38.843	35
Luxemburgo	76.376	96.060	106.005	133.579	30
Noruega	41.967	48.495	48.495	49.427	16
Portugal	22.351	27.198	28.857	48.245	34
Suecia	38.020	42.383	44.026	50.429	s.d
Suiza	83.606	106.586	-	128.164	25
MEDIA	43.872	53.330	56.743	68.146	27

Tabla 3:

SALARIO BRUTO ANUAL EN EUROS DEL PROFESORADO A JORNADA COMPLETA EN CENTROS PÚBLICOS					
PAÍSES de nuestro entorno.	SECUNDARIA SUPERIOR (BACHILLERATO)				Promedio años para alcanzar el máximo
Total 14 países	Salario oficial				
	Mínimo	Después de 10 años	Después de 15 años	Máximo	
España	34.121	37.041	39.440	48.447	39
Alemania	59.935	68.117	71.880	83.718	n.d
Austria	38.325	46.780	52.635	76.420	34
Dinamarca	51.277	66.638	66.638	66.638	7
Finlandia	37.954	45.447	47.584	50.439	20
Francia	29.065	32.995	35.111	49.514	29
Holanda	39.806	60.593	69.554	81.219	s.d
Irlanda	36.953	54.733	59.688	69.407	s.d
Italia	26.114	29.530	32.588	40.597	35
Luxemburgo	76.376	96.060	106.005	133.579	30
Noruega	41.967	48.495	48.495	49.427	16
Portugal	22.351	27.198	28.857	48.245	34
Suecia	39.000	42.792	44.315	50.996	s.d
Suiza	94.162	121.439	-	144.886	25
MEDIA	44.815	55.561	58.874	70.967	27

También, aunque sin disponer de datos de años de servicio, los docentes de los Países Bajos vuelven a percibir unas retribuciones máximas que suponen un 67% más y, en el caso de Bachillerato, el profesorado alemán recibe unas retribuciones que suponen un 73% más que las de sus homólogos españoles. Es decir, que cuanto más alta es la categoría en la que se imparte docencia más aumentan las diferencias, aunque haya países en los que, como sucede en nuestro país, el salario es el mismo para todos los niveles de la etapa.

Como conclusión, y para todos los niveles, España ocupa el undécimo lugar de los países analizados y la situación se mantiene a lo largo de toda la carrera docente para acabar siendo los duodécimos al final de la carrera docente, salvo en el caso de la ESO en la que seguimos manteniendo el undécimo lugar.

ANÁLISIS DEL NÚMERO MEDIO DE AÑOS PARA OBTENER EL SALARIO MÁXIMO OFICIAL

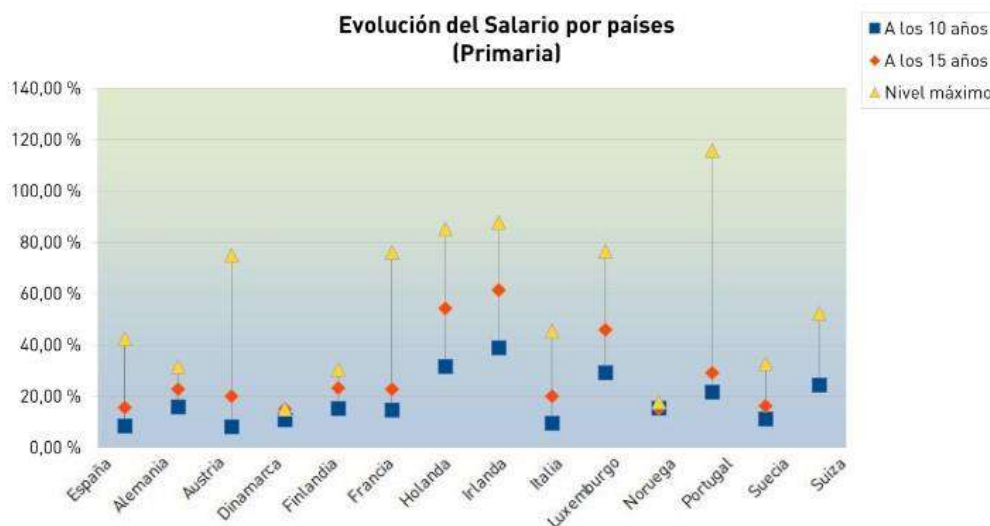
Como se ha podido comprobar en los datos de las Tablas anteriores, existen grandes diferencias entre los países estudiados que aportan datos, con respecto al número de años que los docentes han de ejercer para obtener el salario máximo.

En cuatro de ellos, el promedio de años para que un profesor de Primaria perciba el salario máximo es inferior o igual a 20. En Secundaria son tres porque los Países Bajos no aportan datos para esta etapa. Destaca Dinamarca donde, en Secundaria superior, se alcanza el salario máximo después de 7 años de servicio.

Existe otro grupo de tres países donde se necesitan más años de servicio, entre 25 y 30, para alcanzar el salario máximo oficial. Por último, se encuentra otro grupo de países como España, Italia, Austria y Portugal, donde es necesario superar los 30 años de experiencia, siendo los docentes españoles los que más años necesitan para alcanzar el sueldo máximo, 39 años.

Por otra parte, la diferencia entre los salarios mínimos oficiales y los máximos varía considerablemente entre los países, como se puede observar en los siguientes gráficos.

Gráfico 2



Existe un grupo de ellos, entre los que se encuentra España, cuya diferencia está entre un 15 y un 45%, mientras que en otros como Suiza, Italia, Francia, Irlanda, Luxemburgo y Austria los salarios máximos oficiales alcanzan aumentos que pueden llegar a ser superiores al 80%, llegando en el caso de Portugal a alcanzar un aumento superior al 115%. En el caso de Países Bajos, los docentes de secundaria superior también superan el 100% de las retribuciones iniciales. En el caso de Dinamarca, aunque no tenga subidas tan elevadas, solo necesita 12 años de docencia, o 7 en Secundaria Superior, para alcanzar el máximo.

En España la diferencia entre el salario mínimo y máximo es de un 42%, pero se necesitan muchos años de servicio, un total de 39 años para conseguirlo.

Gráfico 3



Gráfico 4



Estas variables también influyen directamente tanto en la permanencia en la docencia como en el atractivo y la valoración de la profesión. No cabe duda de que el profesorado que tiene

un salario que aumenta de manera progresiva a lo largo de su carrera profesional tiene menos predisposición a abandonar la docencia.

DIFERENCIAS SALARIALES DEL PROFESORADO ENTRE LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Al igual que sucede en la comparativa a nivel europeo, cuando pasamos a analizar las diferencias salariales en nuestro país, vemos que las retribuciones del profesorado en España varían significativamente según la comunidad autónoma en la que realicen su labor. Y estas diferencias se agrandan en muchos casos a lo largo de la carrera profesional.

Este trabajo complementa el Estudio de retribuciones 2022, añadiendo las retribuciones complementarias y la antigüedad en cada una de las comunidades autónomas, así como su evolución a lo largo de la carrera profesional de los y las docentes de nuestro país.

En primer lugar, se van a analizar los conceptos retributivos (en el anexo se adjuntarán las tablas con las diferentes retribuciones complementarias que tienen la misma denominación, aunque como en el caso de los Sexenios, diferente importe). También se explicarán algunos aspectos concretos, además de la singularidad del sistema de retribuciones de Navarra. Posteriormente se van a mostrar las tablas con la evolución de los salarios con la misma temporalidad que se ha utilizado en la comparativa entre países. Finalmente se señalarán las principales conclusiones que, a nuestro juicio, supone este estudio.

En todas la comunidades, salvo en Navarra, se reconocen los trienios, con la misma retribución (aunque en el caso de Canarias se añade el reconocimiento adicional del “trienio de isla no capitalina”), y el complemento de formación permanente (sexenio) en el que hay variaciones tanto en los importes a percibir como en el número y requisitos según la comunidad en la que se trabaje (Euskadi solamente reconoce 3 y en Cataluña, que se denominan Estadis, hay que permanecer 9 años en el primero de ellos). En el caso de Baleares hay un complemento autonómico adicional al que se accede con cada sexenio reconocido y que cuenta con una sustancial asignación económica.

Las Comunidades Autónomas de La Rioja, Asturias y Murcia han establecido normativamente la carrera horizontal docente. En el caso de La Rioja se establecen 4 Grados (con una permanencia mínima de 6 años en cada uno de ellos, salvo en el primero que serán 5) pero solo ha desarrollado las cantidades correspondientes al Grado I. En Asturias, la Ley 6/2009 establecía la carrera horizontal, de la que se han desarrollado el Tramo A y B (con una permanencia mínima de 5 años en cada uno). Por su parte, Murcia incluyó en la Ley 14/2018 (de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019) el reconocimiento de la carrera docente de la que solamente ha desarrollado el Tramo I.

Castilla y León no ha desarrollado de forma completa la normativa que regula la carrera horizontal, aunque ha propuesto el establecimiento de la misma. El requisito para poder acceder por parte del profesorado consiste en la renuncia al complemento de formación permanente, siendo la única comunidad que obliga a renunciar a dicho complemento para poder optar por la carrera horizontal. Este hecho, unido a la falta de transparencia, ha supuesto que su acogida haya sido minoritaria, como ha denunciado el sector de [Enseñanza de UGT en Castilla y León](#), que ha puesto de manifiesto que la asignación económica establecida actualmente no supera lo que percibe el profesorado que acredite 2 sexenios o más.

En el caso de Navarra, aunque no ha desarrollado carrera horizontal docente, las retribuciones docentes son las que más se asemejan al resto de funcionarios de la Administración. Es por ello por lo que su sistema es completamente diferente: No tienen Complemento de formación permanente ni trienios. A cambio, se le reconocen los Grados y la antigüedad en quinquenios. Sin embargo, poder adquirir el 7º Grado y el 8º quinquenio supone permanecer 40 años de servicio, por lo que en nuestro trabajo hemos utilizado como máximas las retribuciones con 35 años de servicio.

TABLAS CON LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROFESORADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Las tablas muestran las retribuciones que percibe el profesorado que no ejerce ningún cargo en los centros educativos, es decir, que solamente imparte docencia y no es ni tutor, ni Jefe de Departamento, ni Coordinador de Ciclo, ni ejerce cargo directivo. Para calcular la evolución hemos considerado que realiza la formación correspondiente y que, en las comunidades en las que es necesario, cuenta con una evaluación positiva a su labor docente. También hay que considerar que los tramos de la carrera docente no han sido desarrollados en su totalidad al ser de reciente aplicación, por lo que es previsible que, con el tiempo, las retribuciones asociadas a cada tramo o grado aumenten igualmente. Sin embargo, en la actualidad, como se ha indicado anteriormente, el profesorado de La Rioja, Murcia o Asturias, independientemente del tiempo que lleve ejerciendo la docencia, es el único cuerpo que no puede acceder a la totalidad de los tramos de la carrera profesional, a diferencia de lo que sucede con otros funcionarios de la Administración General del Estado.

Las tablas números 3 al 5 reflejan la evolución en las retribuciones del profesorado de los distintos Cuerpos a los 10 años, a los 15 y cuando alcanzan el salario máximo. Para el cálculo del salario máximo hemos considerado fijar el número de años en 35, lo que supone poder alcanzar 11 trienios y el máximo de complemento de formación permanente en todas las comunidades (ya que en Cataluña se necesitan 9 años para alcanzar el primer Estadi y, en el caso de Navarra, con 35 años se ha alcanzado el 6º Grado de retribuciones y 7 Quinquenios).

En las tablas aparecen los conceptos de Retribuciones básicas, trienios, Complemento específico de formación, Carrera docente y otros. Estos conceptos se han utilizado con la intención de homogeneizar, en lo posible, las retribuciones entre las diferentes comunidades. Explicamos a continuación los conceptos que engloban:

- ✓ Retribuciones básicas: Sueldo base más Complemento específico y el Complemento de destino. (En Baleares y en Ceuta y Melilla incluye también el Complemento de Residencia).
- ✓ En los trienios de Euskadi se incluye el concepto de diferencia básica que cobran también mensualmente y que supone una mayor retribución en los mismos.
- ✓ El Complemento específico de formación engloba los sexenios, los Estadis de Cataluña y los Grados y Quinquenios de Navarra.
- ✓ La Carrera docente incluye el tramo correspondiente en las comunidades que tiene carrera horizontal.
- ✓ En otros se incluyen retribuciones específicas que se reciben en algunas comunidades, caso del Complemento de comunidad autónoma asociado a los sexenios en Baleares, como los trienios de residencia o el complemento de tutoría (que se percibe por todos los docentes sean o no tutores) de Ceuta y Melilla o Murcia.

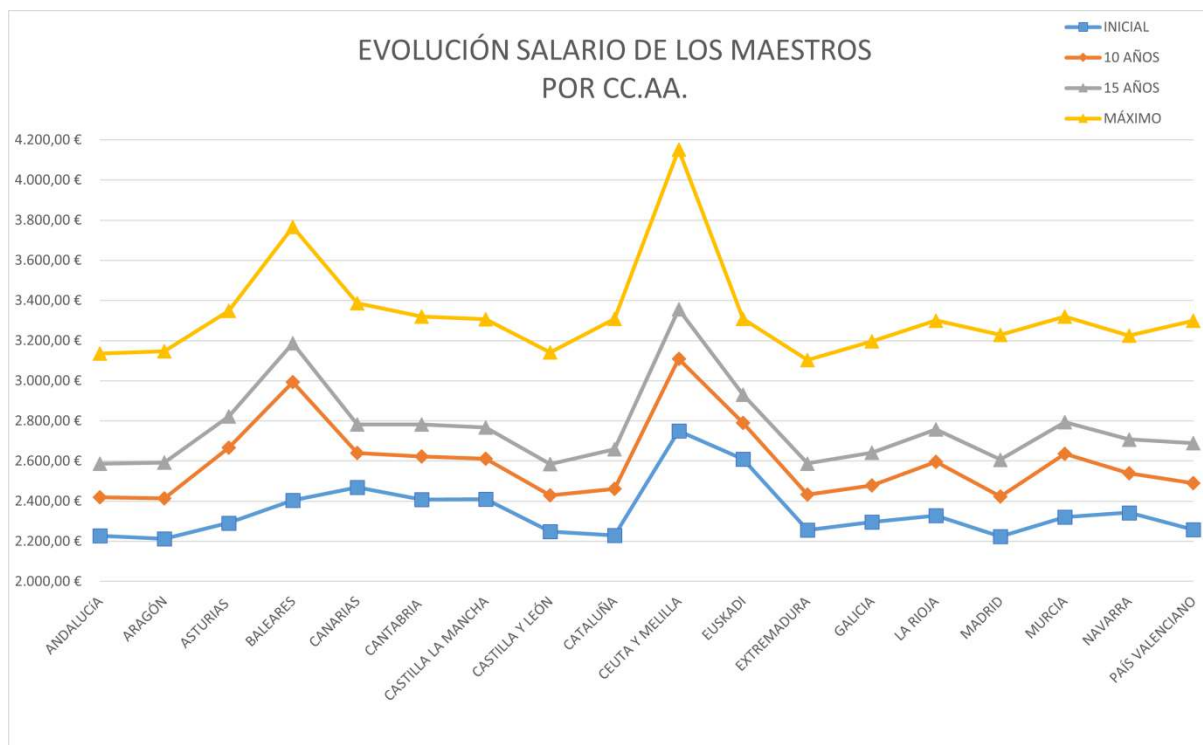
Tabla 3: Retribuciones de Maestros

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 10 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.227,41 €	116,64 €	76,44 €	-	-	2.420,49 €
ARAGÓN	2.213,26 €	116,64 €	84,50 €	-	-	2.414,40 €
ASTURIAS	2.148,32 €	116,64 €	107,29 €	-	294,08 €	2.666,33 €
BALEARES	2.404,40 €	116,64 €	60,27 €	411,93 €	-	2.993,24 €
CANARIAS	2.468,82 €	116,64 €	55,00 €	-	-	2.640,46 €
CANTABRIA	2.408,93 €	116,64 €	97,20 €	-	-	2.622,77 €
CASTILLA LA MANCHA	2.410,02 €	116,64 €	84,34 €	-	-	2.611,00 €
CASTILLA Y LEÓN	2.249,57 €	116,64 €	62,69 €	-	-	2.428,90 €
CATALUÑA	2.229,16 €	116,64 €	115,04 €	-	-	2.460,84 €
CEUTA Y MELILLA	2.749,96 €	116,64 €	62,04 €	181,14 €	-	3.109,78 €
EUSKADI	2.608,84 €	94,18 €	86,44 €	-	-	2.789,46 €
EXTREMADURA	2.255,76 €	116,64 €	60,83 €	-	-	2.433,23 €
GALICIA	2.295,58 €	116,64 €	66,14 €	-	-	2.478,36 €
LA RIOJA	2.327,86 €	116,64 €	66,33 €	-	85,12 €	2.595,95 €
MADRID	2.223,96 €	116,64 €	83,28 €	-	-	2.423,88 €
MURCIA	2.320,43 €	116,64 €	62,92 €	56,20 €	80,60 €	2.636,79 €
NAVARRA (Quinq.)	2.342,65 €	-	195,83 €	-	-	2.538,48 €
PAIS VALENCIANO	2.258,16 €	116,64 €	114,64 €	-	-	2.489,44 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 15 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.227,41 €	194,40 €	165,30 €	-	-	2.587,11 €
ARAGÓN	2.213,26 €	194,40 €	184,76 €	-	-	2.592,42 €
ASTURIAS	2.148,32 €	194,40 €	186,25 €	-	294,08 €	2.823,05 €
BALEARES	2.404,40 €	194,40 €	136,29 €	450,94 €	-	3.186,03 €
CANARIAS	2.468,82 €	194,40 €	119,00 €	-	-	2.782,22 €
CANTABRIA	2.408,93 €	194,40 €	179,54 €	-	-	2.782,87 €
CASTILLA LA MANCHA	2.410,02 €	194,40 €	163,58 €	-	-	2.768,00 €
CASTILLA Y LEÓN	2.249,57 €	194,40 €	141,76 €	-	-	2.585,73 €
CATALUÑA	2.229,16 €	194,40 €	236,03 €	-	-	2.659,59 €
CEUTA Y MELILLA	2.749,96 €	194,40 €	140,29 €	272,08 €	-	3.356,73 €
EUSKADI	2.608,84 €	235,45 €	86,44 €	-	-	2.930,73 €
EXTREMADURA	2.255,76 €	194,40 €	137,55 €	-	-	2.587,71 €
GALICIA	2.295,58 €	194,40 €	151,17 €	-	-	2.641,15 €
LA RIOJA	2.327,86 €	194,40 €	150,02 €	-	85,12 €	2.757,40 €
MADRID	2.223,96 €	194,40 €	188,37 €	-	-	2.606,73 €
MURCIA	2.320,43 €	194,40 €	142,29 €	56,20 €	80,60 €	2.793,92 €
NAVARRA (Quinq.)	2.342,65 €	-	364,71 €	-	-	2.707,36 €
PAIS VALENCIANO	2.258,16 €	194,40 €	236,04 €	-	-	2.688,60 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (Salario Máximo)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.227,41 €	427,68 €	480,89 €	-	-	3.135,98 €
ARAGÓN	2.213,26 €	427,68 €	505,67 €	-	-	3.146,61 €
ASTURIAS	2.148,32 €	427,68 €	477,96 €	-	294,08 €	3.348,04 €
BALEARES	2.404,40 €	427,68 €	417,03 €	516,24 €	-	3.765,35 €
CANARIAS	2.468,82 €	427,68 €	489,00 €	-	-	3.385,50 €
CANTABRIA	2.408,93 €	427,68 €	483,65 €	-	-	3.320,26 €
CASTILLA LA MANCHA	2.410,02 €	427,68 €	469,14 €	-	-	3.306,84 €
CASTILLA Y LEÓN	2.249,57 €	427,68 €	464,36 €	-	-	3.141,61 €
CATALUÑA	2.229,16 €	427,68 €	651,74 €	-	-	3.308,58 €
CEUTA Y MELILLA	2.749,96 €	427,68 €	429,23 €	544,90 €	-	4.151,77 €
EUSKADI	2.608,84 €	517,99 €	180,73 €	-	-	3.307,56 €
EXTREMADURA	2.255,76 €	427,68 €	420,86 €	-	-	3.104,30 €
GALICIA	2.295,58 €	427,68 €	472,40 €	-	-	3.195,66 €
LA RIOJA	2.327,86 €	427,68 €	459,20 €	-	85,12 €	3.299,86 €
MADRID	2.223,96 €	427,68 €	576,49 €	-	-	3.228,13 €
MURCIA	2.320,43 €	427,68 €	435,40 €	56,20 €	80,60 €	3.320,31 €
NAVARRA (Quinq.)	2.342,65 €	-	882,12 €	-	-	3.224,77 €
PAIS VALENCIANO	2.258,16 €	427,68 €	613,94 €	-	-	3.299,78 €

Gráfico 5



Como se puede observar en el gráfico anterior, salvo en el caso de las islas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que presentan características especiales, los salarios más

altos los obtienen los y las docentes de Asturias, Murcia y Euskadi, mientras que los más bajos se encuentran en las comunidades de Extremadura, Andalucía y Castilla y León. Especial particularidad representa el profesorado de la comunidad autónoma de Aragón que, pese a partir con el salario inicial más bajo, mejora su posición conforme avanzan los años, saliendo de las últimas posiciones a partir de los 15 años de antigüedad; el caso de los docentes de Castilla y León y Extremadura es, justamente, el inverso.

La razón que explica estas diferencias de retribuciones la encontramos en la asignación que percibe el profesorado por el complemento de formación permanente y, en el caso de Cataluña y Navarra, tener que alcanzar 33 y 35 años de antigüedad respectivamente para poder percibir las retribuciones máximas. La diferencia más significativa en las retribuciones del complemento de formación la encontramos en el profesorado de Euskadi, que únicamente percibe 3 Sexenios (180€ mensuales) frente a los más de 600€ mensuales que perciben los docentes catalanes o valencianos. La media se sitúa en unos 472€ mensuales.

La Rioja, Murcia y Asturias, al haber establecido un complemento de carrera horizontal, aunque no esté plenamente desarrollada ni sea específicamente carrera docente, supone contar con unas retribuciones que las sitúan entre las primeras de la lista, diferencias que irán aumentando cuando los diferentes tramos que reconoce la normativa estén plenamente desarrollados.

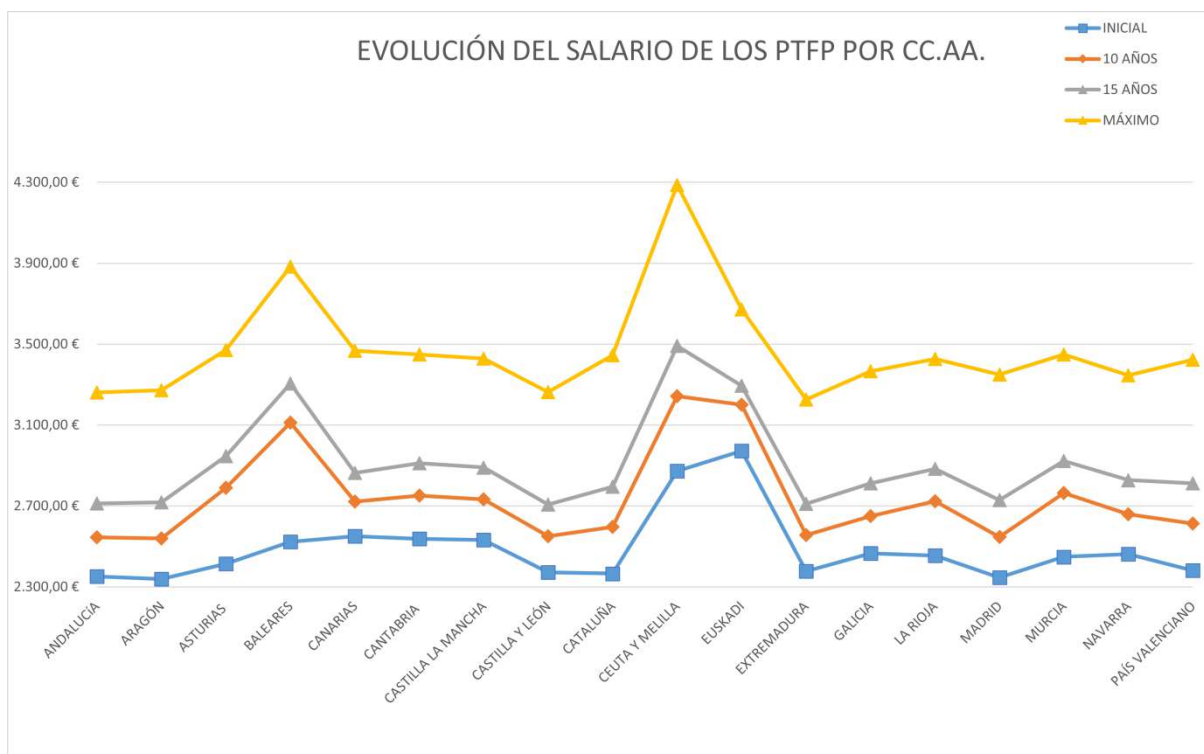
Tabla 4: Retribuciones de Profesores Técnicos de FP

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 10 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.352,32 €	116,64 €	76,44 €	-	-	2.545,40 €
ARAGÓN	2.338,36 €	116,64 €	84,50 €	-	-	2.539,50 €
ASTURIAS	2.271,94 €	116,64 €	107,29 €	-	294,08 €	2.789,95 €
BALEARES	2.523,30 €	116,64 €	60,27 €	411,93 €	-	3.112,14 €
CANARIAS	2.550,56 €	116,64 €	55,00 €	-	-	2.722,20 €
CANTABRIA	2.537,76 €	116,64 €	97,20 €	-	-	2.751,60 €
CASTILLA LA MANCHA	2.532,37 €	116,64 €	84,34 €	-	-	2.733,35 €
CASTILLA Y LEÓN	2.371,93 €	116,64 €	62,69 €	-	-	2.551,26 €
CATALUÑA	2.365,72 €	116,64 €	115,04 €	-	-	2.597,40 €
CEUTA Y MELILLA	2.872,32 €	116,64 €	62,04 €	192,87 €	-	3.243,87 €
EUSKADI	2.972,41 €	141,27 €	86,44 €	-	-	3.200,12 €
EXTREMADURA	2.378,12 €	116,64 €	60,83 €	-	-	2.555,59 €
GALICIA	2.466,67 €	116,64 €	66,14 €	-	-	2.649,45 €
LA RIOJA	2.454,91 €	116,64 €	66,33 €	-	85,12 €	2.723,00 €
MADRID	2.346,32 €	116,64 €	83,28 €	-	-	2.546,24 €
MURCIA	2.448,54 €	116,64 €	62,92 €	56,20 €	80,60 €	2.764,90 €
NAVARRA (Quinq.)	2.463,11 €	-	195,83 €	-	-	2.658,94 €
PAIS VALENCIANO	2.381,98 €	116,64 €	114,64 €	-	-	2.613,26 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 15 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.352,32 €	194,40 €	165,30 €	-	-	2.712,02 €
ARAGÓN	2.338,36 €	194,40 €	184,76 €	-	-	2.717,52 €
ASTURIAS	2.271,94 €	194,40 €	186,25 €	-	294,08 €	2.946,67 €
BALEARES	2.523,30 €	194,40 €	136,29 €	450,94 €	-	3.304,93 €
CANARIAS	2.550,56 €	194,40 €	119,00 €	-	-	2.863,96 €
CANTABRIA	2.537,76 €	194,40 €	179,54 €	-	-	2.911,70 €
CASTILLA LA MANCHA	2.532,37 €	194,40 €	163,58 €	-	-	2.890,35 €
CASTILLA Y LEÓN	2.371,93 €	194,40 €	141,76 €	-	-	2.708,09 €
CATALUÑA	2.365,72 €	194,40 €	236,03 €	-	-	2.796,15 €
CEUTA Y MELILLA	2.872,32 €	194,40 €	140,29 €	283,81 €	-	3.490,82 €
EUSKADI	2.972,41 €	235,45 €	86,44 €	-	-	3.294,30 €
EXTREMADURA	2.378,12 €	194,40 €	137,55 €	-	-	2.710,07 €
GALICIA	2.466,67 €	194,40 €	151,17 €	-	-	2.812,24 €
LA RIOJA	2.454,91 €	194,40 €	150,02 €	-	85,12 €	2.884,45 €
MADRID	2.346,32 €	194,40 €	188,37 €	-	-	2.729,09 €
MURCIA	2.448,54 €	194,40 €	142,29 €	56,20 €	80,60 €	2.922,03 €
NAVARRA (Quinq.)	2.463,11 €	-	364,71 €	-	-	2.827,82 €
PAIS VALENCIANO	2.381,98 €	194,40 €	236,04 €	-	-	2.812,42 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (Salario Máximo)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.352,32 €	427,68 €	480,89 €	-	-	3.260,89 €
ARAGÓN	2.338,36 €	427,68 €	505,67 €	-	-	3.271,71 €
ASTURIAS	2.271,94 €	427,68 €	477,96 €	-	294,08 €	3.471,66 €
BALEARES	2.523,30 €	427,68 €	417,03 €	516,24 €	-	3.884,25 €
CANARIAS	2.550,56 €	427,68 €	489,00 €	-	-	3.467,24 €
CANTABRIA	2.537,76 €	427,68 €	483,65 €	-	-	3.449,09 €
CASTILLA LA MANCHA	2.532,37 €	427,68 €	469,14 €	-	-	3.429,19 €
CASTILLA Y LEÓN	2.371,93 €	427,68 €	464,36 €	-	-	3.263,97 €
CATALUÑA	2.365,72 €	427,68 €	651,74 €	-	-	3.445,14 €
CEUTA Y MELILLA	2.872,32 €	427,68 €	429,23 €	556,63 €	-	4.285,86 €
EUSKADI	2.972,41 €	517,99 €	180,73 €	-	-	3.671,13 €
EXTREMADURA	2.378,12 €	427,68 €	420,86 €	-	-	3.226,66 €
GALICIA	2.466,67 €	427,68 €	472,40 €	-	-	3.366,75 €
LA RIOJA	2.454,91 €	427,68 €	459,20 €	-	85,12 €	3.426,91 €
MADRID	2.346,32 €	427,68 €	576,49 €	-	-	3.350,49 €
MURCIA	2.448,54 €	427,68 €	435,40 €	56,20 €	80,60 €	3.448,42 €
NAVARRA (Quinq.)	2.463,11 €	-	882,12 €	-	-	3.345,23 €
PAIS VALENCIANO	2.381,98 €	427,68 €	613,94 €	-	-	3.423,60 €

Gráfico 6



Al igual que sucede con el Cuerpo de Maestros, el gráfico 6 nos muestra, con la particularidad ya comentada, que los salarios más altos los obtienen el profesorado de las comunidades de Euskadi, Asturias y Murcia, mientras que los más bajos se encuentran en las comunidades de Extremadura, Castilla y León y Andalucía. Se repite el caso del profesorado aragonés que, pese a partir con el salario inicial más bajo, mejora su posición conforme avanzan los años, saliendo de las últimas posiciones a partir de los 15 años de antigüedad al igual que los docentes de Castilla y León y Extremadura a la inversa.

Estas diferencias se explican por las retribuciones en la asignación que percibe el profesorado por el complemento de formación permanente y, en el caso de Cataluña, tener que alcanzar 35 años de antigüedad para poder percibir las retribuciones máximas. En el caso del profesorado de Euskadi, a pesar de percibir únicamente 3 Sexenios lo compensan con una mayor retribución en el complemento de los trienios y a percibir unas retribuciones básicas más elevadas que el resto de comunidades.

Entre las comunidades que cuentan con el complemento de carrera horizontal, destaca Asturias debido a que su asignación económica es significativamente superior a la que asignan La Rioja o Murcia, por lo que, nuevamente, se encuentra entre las comunidades con mejores retribuciones.

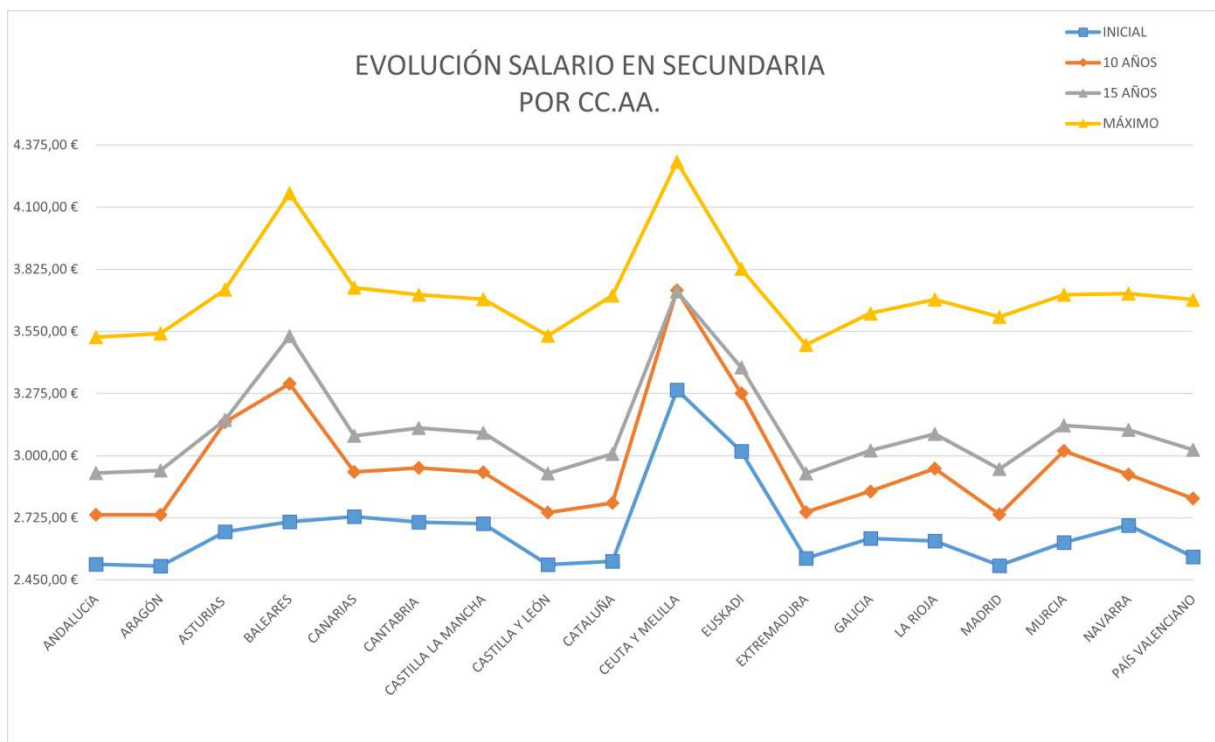
Tabla 5: Retribuciones de Profesores de Secundaria

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 10 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.519,95 €	143,01 €	76,44 €	-	-	2.739,40 €
ARAGÓN	2.511,55 €	143,01 €	84,50 €	-	-	2.739,06 €
ASTURIAS	2.439,56 €	143,01 €	107,29 €	-	459,52 €	3.149,38 €
BALEARES	2.707,22 €	143,01 €	60,27 €	408,67 €	-	3.319,17 €
CANARIAS	2.730,64 €	143,01 €	55,00 €	-	-	2.928,65 €
CANTABRIA	2.705,37 €	143,01 €	97,20 €	-	-	2.945,58 €
CASTILLA LA MANCHA	2.700,00 €	143,01 €	84,34 €	-	-	2.927,35 €
CASTILLA Y LEÓN	2.542,32 €	143,01 €	62,69 €	-	-	2.748,02 €
CATALUÑA	2.533,34 €	143,01 €	115,04 €	-	-	2.791,39 €
CEUTA Y MELILLA	3.291,58 €	143,01 €	62,04 €	235,26 €	-	3.731,89 €
EUSKADI	3.019,27 €	171,09 €	86,44 €	-	-	3.276,80 €
EXTREMADURA	2.545,74 €	143,01 €	60,83 €	-	-	2.749,58 €
GALICIA	2.633,33 €	143,01 €	66,14 €	-	-	2.842,48 €
LA RIOJA	2.622,52 €	143,01 €	66,33 €	-	110,71 €	2.942,57 €
MADRID	2.513,94 €	143,01 €	83,28 €	-	-	2.740,23 €
MURCIA	2.616,16 €	143,01 €	62,92 €	56,20 €	143,40 €	3.021,69 €
NAVARRA (Quinquenios)	2.692,09 €		224,65 €	-	-	2.916,74 €
PAIS VALENCIANO	2.552,26 €	143,01 €	114,64 €	-	-	2.809,91 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 15 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.519,95 €	238,35 €	165,30 €	-	-	2.923,60 €
ARAGÓN	2.511,55 €	238,35 €	184,76 €	-	-	2.934,66 €
ASTURIAS	2.439,56 €	238,35 €	186,25 €	-	294,08 €	3.158,24 €
BALEARES	2.707,22 €	238,35 €	136,29 €	447,69 €	-	3.529,55 €
CANARIAS	2.730,64 €	238,35 €	119,00 €	-	-	3.087,99 €
CANTABRIA	2.705,37 €	238,35 €	179,54 €	-	-	3.123,26 €
CASTILLA LA MANCHA	2.700,00 €	238,35 €	163,58 €	-	-	3.101,93 €
CASTILLA Y LEÓN	2.542,32 €	238,35 €	141,76 €	-	-	2.922,43 €
CATALUÑA	2.533,34 €	238,35 €	236,03 €	-	-	3.007,72 €
CEUTA Y MELILLA	3.291,58 €	238,35 €	140,29 €	56,46 €	-	3.726,68 €
EUSKADI	3.019,27 €	285,15 €	86,44 €	-	-	3.390,86 €
EXTREMADURA	2.545,74 €	238,35 €	137,55 €	-	-	2.921,64 €
GALICIA	2.633,33 €	238,35 €	151,17 €	-	-	3.022,85 €
LA RIOJA	2.622,52 €	238,35 €	150,02 €	-	85,12 €	3.096,01 €
MADRID	2.513,94 €	238,35 €	188,37 €	-	-	2.940,66 €
MURCIA	2.616,16 €	238,35 €	142,29 €	56,20 €	80,60 €	3.133,60 €
NAVARRA (Quinquenios)	2.692,09 €		422,34 €	-	-	3.114,43 €
PAIS VALENCIANO	2.552,26 €	238,35 €	236,04 €	-	-	3.026,65 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (Salario Máximo)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.519,95 €	524,37 €	480,89 €	-	-	3.525,21 €
ARAGÓN	2.511,55 €	524,37 €	505,67 €	-	-	3.541,59 €
ASTURIAS	2.439,56 €	524,37 €	477,96 €	-	294,08 €	3.735,97 €
BALEARES	2.707,22 €	524,37 €	417,03 €	512,99 €	-	4.161,61 €
CANARIAS	2.730,64 €	524,37 €	489,00 €	-	-	3.744,01 €
CANTABRIA	2.705,37 €	524,37 €	483,65 €	-	-	3.713,39 €
CASTILLA LA MANCHA	2.700,00 €	524,37 €	469,14 €	-	-	3.693,51 €
CASTILLA Y LEÓN	2.542,32 €	524,37 €	464,36 €	-	-	3.531,05 €
CATALUÑA	2.533,34 €	524,37 €	651,74 €	-	-	3.709,45 €
CEUTA Y MELILLA	3.291,58 €	524,37 €	429,23 €	56,46 €	-	4.301,64 €
EUSKADI	3.019,27 €	627,33 €	180,73 €	-	-	3.827,33 €
EXTREMADURA	2.545,74 €	524,37 €	420,86 €	-	-	3.490,97 €
GALICIA	2.633,33 €	524,37 €	472,40 €	-	-	3.630,10 €
LA RIOJA	2.622,52 €	524,37 €	459,20 €	-	85,12 €	3.691,21 €
MADRID	2.513,94 €	524,37 €	576,49 €	-	-	3.614,80 €
MURCIA	2.616,16 €	524,37 €	435,40 €	56,20 €	80,60 €	3.712,73 €
NAVARRA (Quinquenios)	2.692,09 €		1.026,19 €	-	-	3.718,28 €
PAIS VALENCIANO	2.552,26 €	524,37 €	613,94 €	-	-	3.690,57 €

Gráfico 7



El caso del profesorado de Secundaria guarda muchas similitudes con la situación de los Profesores Técnicos de FP como se puede comprobar en el gráfico. Los salarios más altos los obtienen los y las docentes vascas, asturianas y navarras, mientras que los más bajos se encuentran en las comunidades de Extremadura, Andalucía y Castilla y León. El profesorado aragonés nuevamente mejora su situación a partir de los 15 años de antigüedad al igual que sucede, a la inversa, con los docentes de Extremadura, Andalucía y Castilla y León.

Nuevamente podemos explicar estas diferencias en las retribuciones en la asignación que percibe el profesorado por el complemento de formación permanente. En el caso del profesorado de Madrid, a pesar de percibir 576,49€ mensuales por dicho complemento no puede compensar el hecho de percibir unas retribuciones iniciales únicamente inferiores a las de los docentes de Aragón. Esta desventaja supone que, pese a ser una de las comunidades autónomas que genera más riqueza, sus docentes perciban unas retribuciones inferiores al resto, exceptuando al profesorado extremeño (el que menos retribuciones percibe), andaluz, castellano y leonés y aragonés. Estas diferencias superan los 200€ mensuales respecto al profesorado vasco y los 120€ mensuales respecto a los docentes asturianos.

Entre las comunidades que cuentan con el complemento de carrera horizontal, destaca nuevamente Asturias, debido a su asignación económica (294,08 € mensuales), y en menor medida Murcia, que las permite situarse entre las comunidades con mejores retribuciones.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL SALARIO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Como se ha podido comprobar en los datos de las Tablas anteriores, existen grandes diferencias en el salario que percibe el profesorado en las diferentes comunidades a lo largo de la carrera docente, así como en el salario máximo. Los siguientes gráficos ponen de manifiesto dichas diferencias.

Gráfico 8



Gráfico 9

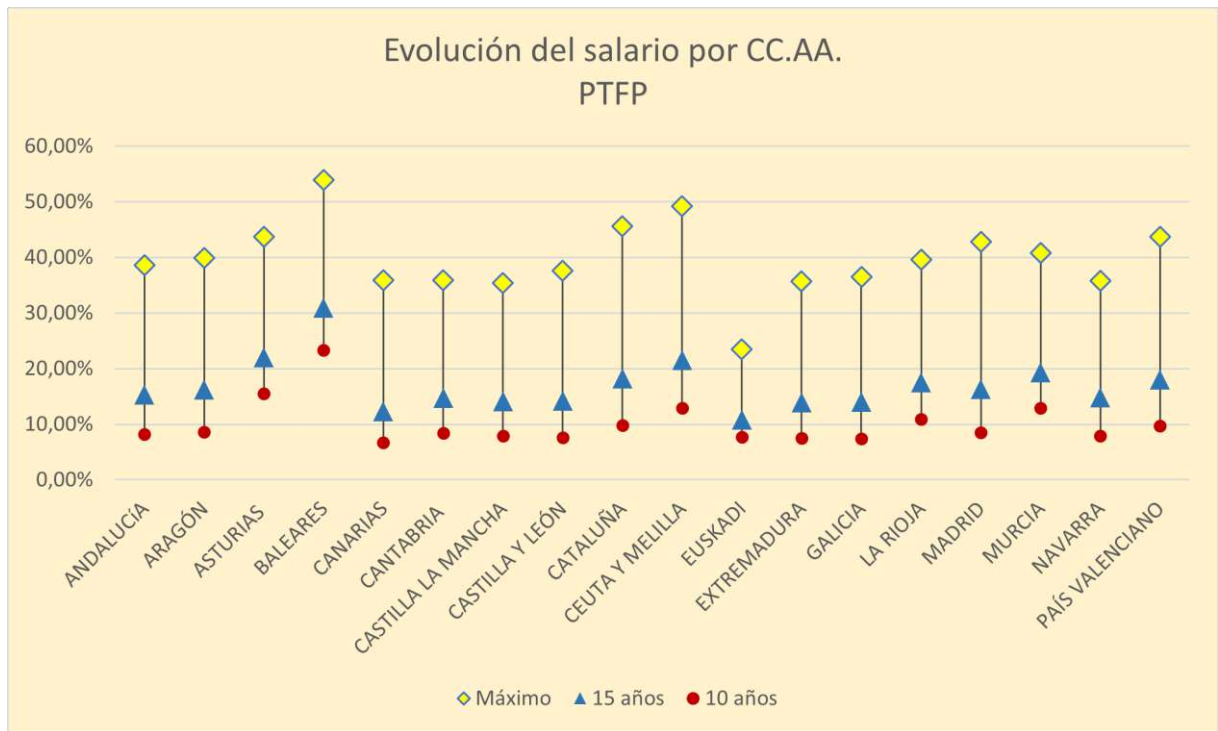
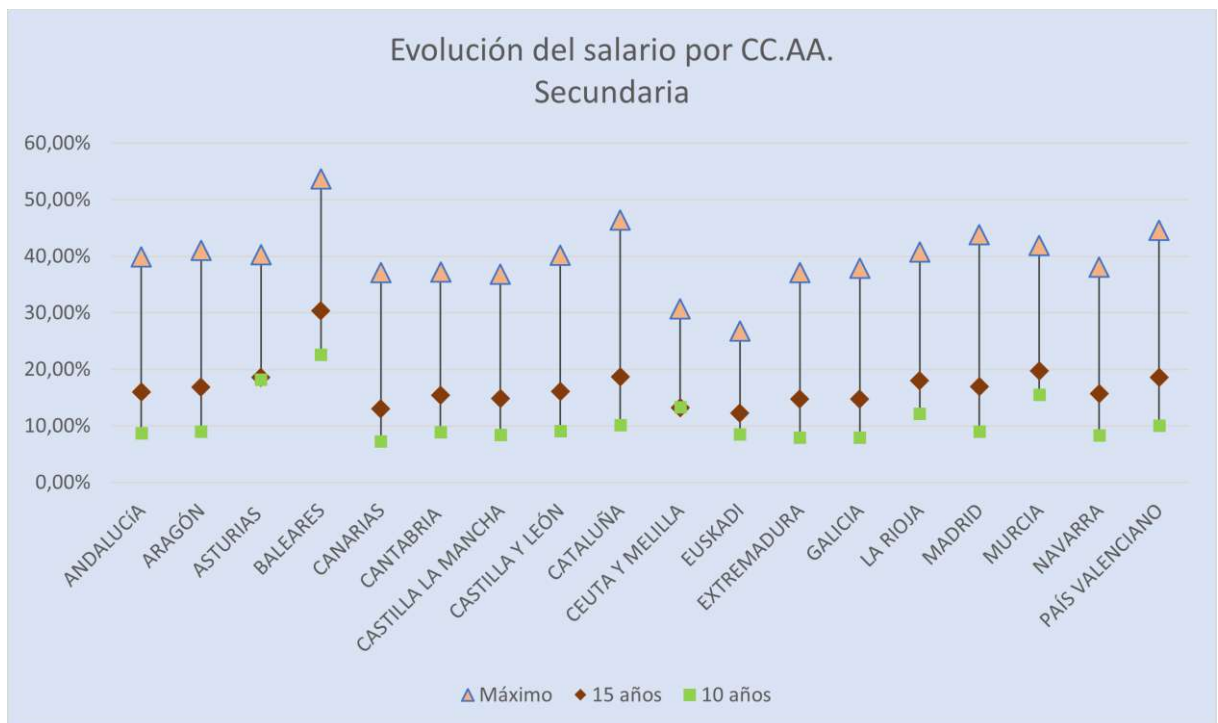


Gráfico 10



Como podemos observar, hay 7 comunidades en las que las retribuciones tienen una evolución con incrementos inferiores al 40% en todos los Cuerpos. Son los casos de Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Euskadi, Extremadura, Galicia y Navarra. En el caso del País Vasco, cuyas retribuciones tienen incrementos inferiores al 30% para todos los

Cuerpos, esto se ve compensado por contar con unas retribuciones de partida muy superiores a la media. La misma situación sirve para explicar el caso de los docentes de Secundaria de Ceuta y Melilla, con un incremento cercano al 30%.

Andalucía y Castilla y León también tienen un incremento inferior al 40%, pero únicamente en el Cuerpo de PTFP y en Secundaria Andalucía, y en los PTFP y en el de Maestros para Castilla y León.

El caso del profesorado de Baleares es excepcional, ya que sus retribuciones sufren un incremento superior al 50% en todos los Cuerpos. Cataluña y Ceuta y Melilla (salvo en Secundaria) se acercan a estas cifras con incrementos entre el 45 y el 50% en sus diversos cuerpos.

CONCLUSIONES

Tras analizar las diferentes retribuciones, tanto a nivel nacional como internacional, podemos afirmar que existe un gran desequilibrio entre las responsabilidades y tareas que se encargan al profesorado y las retribuciones que perciben por su trabajo. Las tareas no han hecho más que aumentar con el paso del tiempo, a lo que hay que añadir el esfuerzo que va a suponer la implantación de la LOMLOE, mientras que el poder adquisitivo de los docentes aún no ha llegado ni a los niveles que tenía en 2010.

En el ámbito de la gestión retributiva que tienen las distintas Administraciones educativas, también observamos la disparidad de criterios a la hora de aplicar complementos y retribuciones a los docentes en cada Comunidad Autónoma, a pesar de ser Cuerpos estatales. La situación del Complemento de Formación permanente es, quizá, el mejor ejemplo. Las cantidades que se perciben por el mismo oscilan entre los 420'86€ mensuales que percibe el profesorado en Extremadura y los 613'94€ mensuales que perciben en el País valenciano, a pesar de ser necesarios los mismos requisitos para poder obtenerlo. No incluimos en esta comparativa el complemento que se percibe en Euskadi (donde solo se reconocen 3) y en Cataluña, donde, para poder modificar las condiciones, se le cambió la denominación.

Todas estas particularidades dan como resultado la existencia de numerosas disparidades entre el salario que recibe el profesorado dependiendo de la comunidad en la que ejerza su labor. Dichas disparidades se pueden observar claramente si observamos el caso de un docente de Asturias con 15 años de experiencia que se traslada a Castilla y León, que pierde los 294€ mensuales del complemento de carrera docente y una diferencia de 44'49€ mensuales en los sexenios (338'57€ mensuales en total), o el de un docente con la misma experiencia que se traslade a Cantabria (que pasaría a percibir 37,78€ mensuales más por el complemento del sexenio), por poner un ejemplo. Las diferencias se incrementan aún más si el traslado es a las islas Baleares (442'22€ mensuales de diferencia en Secundaria y 445'47€ mensuales en el resto de cuerpos) aunque, en este caso, hay que acreditar la habilitación lingüística. Al final de la carrera docente estas diferencias pueden llegar a superar los 1.000€ mensuales en Primaria y FP y los 800€ mensuales en Secundaria.

UGT demanda, en primer lugar, que las retribuciones se aproximen a las medias de la OCDE y UE22 y se fijen en consonancia con el resto de países de nuestro entorno. Supondrá poder recuperar el poder adquisitivo y la situación previa a los recortes impuestos desde el 2010 así como poder acercarse a las retribuciones que perciben otros trabajadores de la misma

escala laboral en otros sectores productivos. Esta medida redundará también en beneficio de la calidad de la enseñanza y de la mejora cualitativa y cuantitativa del empleo al mantener y atraer a docentes preparados.

Desde UGT reclamamos que, dentro de la autonomía normativa de cada Administración educativa, se avance hacia una mayor convergencia tanto en las retribuciones básicas como en los complementos. Esta convergencia también favorecería la movilidad del profesorado al contar con unas retribuciones similares por los mismos conceptos retributivos.

También reclamamos la adecuación económica de los diferentes complementos a la situación actual, como puede ser la compensación económica por desplazamiento, que aún se está retribuyendo a razón de 0'19€ por kilómetro en algunas comunidades.

Por último, desde UGT consideramos que el planteamiento de una carrera horizontal para el profesorado debe contar con un estímulo económico suficiente que compense los esfuerzos que supone la evaluación exhaustiva que, desde la mesa de negociación estatal y en algunas autonómicas, se está planteando. Consideramos que el éxito del sistema educativo es responsabilidad de muchos más actores, no solo del profesorado, donde parece descansar todo el peso y la responsabilidad en la consecución del mismo a tenor de las manifestaciones que se realizan por parte de las administraciones educativas en nuestro país.

Abril 2022

Anexo:

TABLA COMPARATIVA DEL IMPORTE DE LOS SEXENIOS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Año 2022)

CCAA	1º	2º	ACUMULADO 1º y 2º	3º	ACUMULADO 1º,2º,3º	4º	ACUMULADO 1º,2º,3º,4º	5º	TOTAL ACUMULADO	TRIENIOS	
										A1	A2
ANDALUCÍA	76,44 €	88,86 €	165,30 €	114,08 €	279,38 €	144,91 €	424,29 €	56,60 €	480,89 €	47,67 €	38,88 €
ARAGÓN	86,19 €	102,27 €	188,46 €	128,35 €	316,81 €	145,33 €	462,13 €	53,65 €	515,79 €	47,67 €	38,88 €
ASTURIAS	107,29 €	78,96 €	186,25 €	105,25 €	291,50 €	144,08 €	435,58 €	42,38 €	477,96 €	47,67 €	38,88 €
BALEARES	60,27 €	76,02 €	136,29 €	101,31 €	237,60 €	138,61 €	376,21 €	40,82 €	417,03 €	47,67 €	38,88 €
CANARIAS	55,00 €	64,00 €	119,00 €	120,00 €	239,00 €	180,00 €	419,00 €	70,00 €	489,00 €	47,67 €	38,88 €
CANTABRIA	97,20 €	82,34 €	179,54 €	109,73 €	289,27 €	150,17 €	439,44 €	44,21 €	483,65 €	47,67 €	38,88 €
CASTILLA LA MANCHA	84,34 €	79,24 €	163,58 €	105,60 €	269,18 €	144,49 €	413,67 €	55,47 €	469,14 €	47,67 €	38,88 €
CASTILLA Y LEÓN	62,69 €	79,07 €	141,76 €	110,47 €	252,23 €	154,38 €	406,61 €	57,75 €	464,36 €	47,67 €	38,88 €
CATALUÑA	115,04 €	120,99 €	236,03 €	137,16 €	373,19 €	148,53 €	521,72 €	130,02 €	651,74 €	47,67 €	38,88 €
CEUTA Y MELILLA	62,04 €	78,25 €	140,29 €	104,26 €	244,55 €	142,66 €	387,21 €	42,02 €	429,23 €	47,67 €	38,88 €
EUSKADI	86,44 €					51,56 €	138,00 €	42,73 €	180,73 €	57,03 €	47,09 €
EXTREMADURA	60,83 €	76,72 €	137,55 €	102,22 €	239,77 €	139,88 €	379,65 €	41,21 €	420,86 €	47,67 €	38,88 €
GALICIA	66,14 €	85,03 €	151,17 €	113,39 €	264,56 €	160,61 €	425,17 €	47,23 €	472,40 €	47,67 €	38,88 €
LA RIOJA	66,33 €	83,69 €	150,02 €	111,57 €	261,59 €	152,68 €	414,27 €	44,93 €	459,20 €	47,67 €	38,88 €
MADRID	83,28 €	105,09 €	188,37 €	140,03 €	328,40 €	191,65 €	520,05 €	56,44 €	576,49 €	47,67 €	38,88 €
MURCIA	62,92 €	79,37 €	142,29 €	105,75 €	248,04 €	144,71 €	392,75 €	42,65 €	435,40 €	47,67 €	38,88 €
PAIS VALENCIANO	114,64 €	121,40 €	236,04 €	138,87 €	374,91 €	151,16 €	526,07 €	87,87 €	613,94 €	47,67 €	38,88 €
NAVARRA	21,56 €	43,13 €	59,30 €	75,48 €	86,26 €	97,04 €	107,82 €	118,61 €	609,20 €	-	-
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º			

*

*En Euskadi solo se reconocen tres sexenios, que se corresponden con el primero, cuarto y quinto del resto de Comunidades Autónomas. Se perciben cuando se cumplen 6, 24 y 30 años de servicios. El funcionario interino tiene el mismo reconocimiento que el funcionario de carrera por este concepto.

*En Navarra este complemento no existe, se denomina quinquenio y se consigue cada 5 años, por lo que el 8º se percibe con 40 años de antigüedad.

*En Cataluña se denomina Estadi. El primero se consigue al 9º año, los siguientes cada 6 años, por lo que el último se obtiene con 33 años de antigüedad.

OTROS COMPLEMENTOS (Ceuta, Melilla y Canarias)

TRIENIOS Residencia	
A1	A2
59,60 €	45,47 €

TRIENIOS Isla no Cap.	
Maestros	Resto
30,66 €	34,09 €

CONTACTA CON NOSOTROS

ANDALUCÍA	https://ugtserviciospublicosandalucia.org
ARAGÓN	http://www.fespugtaragon.es
ASTURIAS	http://www.fespugtasturias.com
CANARIAS	https://canarias.ugt.org/es/
CANTABRIA	http://cantabria.fespugt.es
CASTILLA-LA MANCHA	https://fespugtclm.es
CASTILLA Y LEÓN	http://castillayleon.fespugt.es
CATALUNYA	https://fespugt.cat/fesp/
CEUTA	http://ceuta.fespugt.es
EUSKADI	https://euskadi.fespugt.es
EXTREMADURA	https://extremadura.fespugt.es
GALICIA	http://galicia.fespugt.es
ILLES BALEARS	https://balears.fespugt.es
LA RIOJA	https://larioja.fespugt.es
MADRID	http://www.fespugtmadrid.es
MELILLA	http://www.fspugtmelilla.es
MURCIA	http://murcia.fespugt.es
NAVARRA	https://navarra.fespugt.es
PAÍS VALENCIA	https://ensenyamentugtpv.org



Enseñanza

www.ugt-sp.es